

Teniendo en cuenta las importaciones ya autorizadas con cargo a la anterior convocatoria del contingente, aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), procede convocar el segundo tramo por las cantidades pendientes de utilización, según el siguiente detalle:

Cigarrillos (24.02.A): 2.294.333.000 unidades.

Cigarros y cigarrillos (24.02-B): 20.219.150 unidades.

Tabaco de pipa y otros (24.02-C, D y E): 197,70 toneladas métricas.

Todos los operadores económicos que cumplan las condiciones establecidas en la Ley del Monopolio de Tabacos y disposiciones reglamentarias que la desarrollen pueden acceder al contingente.

La distribución del contingente entre los distintos operadores económicos se realizará en función de parámetros objetivos y sin discriminación entre los mismos.

Las solicitudes de asignación de contingente se presentarán junto con la de autorización administrativa de importación en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Dirección General de Comercio Exterior resolverá las solicitudes en el plazo de cinco días hábiles siguientes.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Director general, Fernando Gómez-Avilés Casco.

## 30192 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de noviembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	135,104	135,442
1 dólar canadiense .....	97,572	97,816
1 franco francés .....	20,508	20,559
1 libra esterlina .....	192,969	193,452
1 libra irlandesa .....	183,093	183,551
1 franco suizo .....	80,934	81,137
100 francos belgas .....	323,176	323,985
1 marco alemán .....	67,169	67,337
100 liras italianas .....	9,703	9,727
1 florin holandés .....	59,444	59,593
1 corona sueca .....	19,488	19,537
1 corona danesa .....	17,796	17,840
1 corona noruega .....	18,042	18,087
1 marco finlandés .....	27,432	27,501
100 chelines austriacos .....	954,191	956,579
100 escudos portugueses .....	90,979	91,207
100 yens japoneses .....	83,671	83,881
1 dólar australiano .....	87,480	87,699
100 dracmas griegas .....	97,760	98,004

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30193** ORDEN de 23 de octubre de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña de 30 de julio de 1986 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Somoza Guerra y otros, por su exclusión en las pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Somoza Guerra y otros, contra resolución de este Departamento, sobre la exclusión de los recurrentes en la relación de aprobados en la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 30 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Somoza Guerra y don Luis Romani Martínez contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de agosto de 1984 por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de Física de la materia condensada y de 11 de febrero de 1985, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**30194** ORDEN de 23 de octubre de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de junio de 1986 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Esther Martínez Quinteiro, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adscripción de plazas al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Esther Martínez Quinteiro, contra resolución de este Departamento, sobre concurso de adscripción de plazas de «Historia Contemporánea, Universal y de España», del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 13 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Esther Martínez Quinteiro contra la Orden de 14 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y contra la denegación por silencio del recurso de reposición, formulado en 15 de abril de 1983, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, sobre concurso de adscripción de plazas de «Historia Contemporánea, Universal y de España», del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago, Valencia y Valladolid; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**30121** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dispone la publicación de las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en los Centros públicos en el curso 1986-87. (Continuación)

Los alumnos que, al concluir la Educación General Básica, deseen cursar estudios de Formación Profesional deben optar entre las distintas ramas, profesiones y especialidades que, en el momento actual, se imparten en los Centros docentes.

La elección que efectúan presupone un conocimiento de la oferta educativa tan amplia como sea posible; conocimiento que puede propiciarse con la publicación de la relación de Centros públicos de Formación Profesional, en la que se indiquen las enseñanzas que cada uno imparte.

En consecuencia, esta Dirección General ha dispuesto la publicación de la relación indicada, en el anexo que se acompaña.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Director general, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Profesional.

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades.
<u>CURSO DE ACCESO</u>				
Provincia de: MADRID (continuación)				
GETAFE	Instituto de Formación Profesional nº 1 C/. Toledo, s/n	METAL	- Mecánica	- Máquinas herramientas
		ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad - Electrónica	- Instalaciones y líneas eléctricas - Electrónica de comunicaciones
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Administrativa
		AUTOMOCION	- Mecánica del automóvil	- Mecánica y electricidad del automóvil
		DELINEACION	- Delineante	- Delineación en edificios y obras - "A extinguir": Delineante industrial
GETAFE	Instituto de Formación Profesional nº 2 Sector III Senda de Mafalda, s/n	PELUQUERIA Y ESTETICA	- Peluquería	
		SANITARIA	- Clínica	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL		- Informática de gestión
LEGANES	Instituto de Formación Profesional "Luis Vives" Camino del Cementerio, s/n	METAL	- Mecánica	- Máquinas herramientas - Control de calidad (Exp)
		ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad	- Instalaciones y líneas eléctricas - Mantenimiento eléctrico-electrónico (Exp)
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Administrativa - Informática de gestión
LEGANES	Instituto de Formación Profesional nº 2 Parcela 3. Camino del Cementerio	DELINEACION	- Delineante	- Delineante industrial
		SANITARIA	- Clínica	- Laboratorio (G)
		IMAGEN Y SONIDO	- Imagen y sonido	
		HOGAR	- Jardines de infancia (Exp)	- Jardines de infancia (Exp)
<u>CURSO DE ACCESO</u>				
MAJADAHONDA	Instituto de Formación Profesional "El Tejar" Parcela E, 15 oeste	HOSTELERIA Y TURISMO	- Cocina - Servicios	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Informática de gestión

(Exp): Enseñanza experimental

(G): Régimen general

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades.
MOSTOLES	Instituto de Formación Profesional nº 1 C/. Pintor Velázquez, 66	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad	- Instalaciones y líneas eléctricas - Electrónica de comunicaciones
		AUTOMOCION	- Mecánica del automóvil	- Mecánica y electricidad del automóvil
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Administrativa - Informática de gestión
		SANITARIA	- Clínica	- Laboratorio (G)
<u>CURSO DE ACCESO</u>				
MOSTOLES	Instituto de Formación Profesional nº 2 Parcela 88-Polígono 6 y 7 Manzana I "Los Rosales"	IMAGEN Y SONIDO	- Imagen y sonido	
		PELUQUERIA Y ESTETICA	- Estética	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Secretariado	- Secretariado bilingüe - de dirección (Exp)
<u>CURSO DE ACCESO</u>				
PARLA	Instituto de Formación Profesional nº 1 C/. Juan Carlos I, s/n	METAL	- Mecánica	- "A extinguir": Máquinas herramientas
		AUTOMOCION	- Mecánica del automóvil	- Mecánica y electricidad del automóvil
		DELINEACION	- "A extinguir": Delineante	- Delineación en edificios y obras
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	
		SANITARIA	- Clínica	- Dietética y nutrición (Exp)
<u>CURSO DE ACCESO</u>				
PARLA	Instituto de Formación Profesional nº 2 C/. Leganés, s/n	MADERA	- Madera	
		PELUQUERIA Y ESTETICA	- Peluquería	
		ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad - Electrónica	- Instalaciones y líneas eléctricas

(Exp): Enseñanza experimental

(G) : Régimen general

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades.
SAN FERNANDO DE HEMARES	Instituto de Formación Profesional C/Irón	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Informática de gestión
		SANITARIA	- Clínica	
		PELUQUERIA Y ESTETICA	- Peluquería	
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	Instituto de Formación - Profesional C/. Isla de la Palma, s/n	METAL	- Mecánica	- Máquinas herramientas
		ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad - Electrónica	- Instalaciones y líneas eléctricas - Electrónica industrial
		DELINEACION	- Delineante	- Delineación en edificios y obras
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Administrativa
		HOGAR	- Jardines de infancia (Exp)	
TORREJON DE ARDOZ	Instituto de Formación - Profesional C/. de la Plata, s/n	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad - Electrónica	- Máquinas eléctricas - Electrónica industrial
		DELINEACION	- Delineante	- Delineante industrial
		AUTOMOCION	- Mecánica del automóvil	- Mecánica y electricidad del automóvil
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Administrativa
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	Sección de Formación Profesional C/General Mola, 8	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad	
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	
TORRELAGUNA	Sección de Formación Profesional Casino de la Varguilla, s/n	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad	- Instalaciones y líneas eléctricas
		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	- Administrativa	- Administrativa
ALCALA DE HE- NARES	Centro de Enseñanzas Inte- gradas C/. San Ignacio de Loyola, s/n	METAL	- Mecánica	- Máquinas herramientas
		DELINEACION	- Delineante	- Delineante industrial

(Exp): Enseñanza experimental

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades.
ALCALÁ DE HENARES	Centro de Enseñanzas Integradas C/. San Ignacio de Loyola, s/n	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad - Electrónica	- Instalaciones y líneas eléctricas - Máquinas eléctricas - Electrónica de comunicaciones - Electrónica industrial - Equipos de informática
ALCALÁ DE HENARES	Sección de Formación Profesional Colegio de Educación Especial "Pablo Picasso" Avda. de Castilla, s/n	MADERA  MODA Y CONFECCION	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Madera  - Moda y confección	
ALCORCON	Sección de Formación Profesional Colegio de Educación Especial Avda. de Pablo Iglesias, s/n	MADERA  MODA Y CONFECCION	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Madera  - Moda y confección	
COLMENAR VIEJO	Sección de Formación Profesional Colegio Público de Educación Especial "Soledad Sainz" C/. Amargura, 20	ARTES GRAFICAS  MADERA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Encuadernación  - Carpintería	
COSLADA	Sección de Formación Profesional Colegio Público de Educación Especial Avda. de España, s/n	MADERA  MODA Y CONFECCION	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Madera  - Moda y confección	
LEZANES	Sección de Formación Profesional Centro Público de Educación Especial "Alfonso X el Sabio" Avda. Portugal, 21	MADERA  MODA Y CONFECCION	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Madera  - Moda y confección	
MADRID	Sección de Formación Profesional Centro de Educación Especial "Fray Pedro Ponce de León" C/. Los Yébenes, 76	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Electricidad  - Confección - Cerámica - Madera	
MADRID	Sección de Formación Profesional Centro Público de Educación Especial "Joan Miró" Ctra. Carabanchel a Andalucía, s/n	VIDRIO Y CERANICA  MADERA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Cerámica  - Carpintería	

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades.
MADRID	Sección de Formación Profesional Centro Público de Educación Especial "Vallecas" Ctra. de Valencia Km. 7	VIDRIO Y CERAMICA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Cerámica	
		MODA Y CONFECCION	- Alfombras	
		AGRARIA	- Horticultura - Jardinería	
MADRID	Sección de Formación Profesional. Centro Público de Educación Especial "Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos" Ctra. de Vicálvaro, km. 2,2	MADERA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Madera	
		ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	- Electricidad	
			- Cerámica - Hogar - Bordados - Mecanografía - Secretaría - Piel - Modistería - Metal - Peluquería - Impresión - Encuadernación	
			<u>MODALIDAD ADAPTADA</u> - Electricidad - Metal - Prótesis dental	
MADRID	Sección de Formación Profesional Centro Público de Educación Especial " Instituto de Reeducación de Inválidos" Callejón de Arnedo, s/n	MADERA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Madera	
		PIEL	- Ortopedia - Calzado	
		VIDRIO Y CERAMICA	- Cerámica	
MADRID	Sección de Formación Profesional. Colegio Público de Educación Especial "Inmaculada Concepción" C/. Saldaña, 30	VIDRIO Y CERAMICA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Cerámica	
MADRID	Sección de Formación Profesional Centro Público de Educación Especial "Mejía Lequerica" C/. Mejía Lequerica, 21	VIDRIO Y CERAMICA	<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u> - Cerámica	
		MADERA	- Carpintería	

LOCALIDAD	CENTRO	RAMAS	PRIMER GRADO Profesiones.	SEGUNDO GRADO Especialidades
MADRID	Sección de Formación Profesional Centro Público de Educación Especial "Mejía Lequerica" C/. Mejía Lequerica, 21	ARTES GRAFICAS	- Encuadernación	
		MODA Y CONFECCION	- Corte y confección	
		ELECTRICIDAD	- Electricista	
MOSTOLES	Sección de Formación Profesional Colegio Público de Educación Especial "Miguel de Unamuno" C/. Gran Capitán, s/n		<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u>	
		ARTES GRAFICAS	- Encuadernación	
		MODA Y CONFECCION	- Moda y confección	
PARLA	Sección de Formación Profesional. Colegio de Educación Especial "María Montessori" Avda. Juan Carlos I, s/n		<u>APRENDIZAJE DE TAREAS</u>	
		MADERA	- Carpintería	
		AGRARIA	- Jardinería	
		HOGAR	- Hogar	
		VIDRIO Y CERAMICA	- Cerámica	

(Continuará.)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**30195** *ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se declara comprendido en zona de preferente localización industrial agroalimentaria el perfeccionamiento presentado por la Sociedad «Centre Vinícola del Penedés, S. C. C. L.», de su bodega de elaboración de vinos, sita en Bellvei del Penedés (Tarragona), y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Sociedad «Centre Vinícola del Penedés, S. C. C. L.», con número de identificación fiscal F-43070266, acogiéndose a los beneficios previstos en la Orden ministerial de este Departamento de 20 de septiembre de 1983 y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agroalimentaria, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de este Departamento de 20 de septiembre de 1983, el perfeccionamiento de la bodega de elaboración de vinos de la Sociedad «Centre Vinícola del Penedés, S. C. C. L.», sita en Bellvei del Penedés (Tarragona).

2. Conceder a la citada Sociedad, para tal fin, los beneficios aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el

apartado 1 del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

3. Aprobar el proyecto técnico presentado para el perfeccionamiento industrial de referencia, con un presupuesto de 59.531.039 pesetas, a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial.

4. Asignar para dicho perfeccionamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1986, programa 822-A, Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria, una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 11.906.207 pesetas.

5. Conceder un plazo hasta el día 30 de noviembre de 1986, para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

6. Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.